

## **Renfe tendrá que publicar con antelación la oferta de locomotoras que podrán alquilar sus competidores en el transporte de mercancías**

- Las compañías dedicadas al transporte de mercancías arriendan locomotoras a Renfe Alquiler para poder operar sus trenes.
- Hasta la fecha, el sistema de alquiler ha sido poco eficiente y las locomotoras se han asignado mediante sorteos entre las empresas.
- La CNMC obliga a Renfe Alquiler a publicar en su web sus previsiones de alquiler a finales de cada año y hasta 2025.

**Madrid, 23 de mayo de 2022.-** La CNMC ha establecido una serie de obligaciones por las que Renfe Alquiler tendrá que publicar con antelación las locomotoras que podrán arrendar las empresas dedicadas al transporte ferroviario de mercancías. ([STP/DTSP/024/21](#))

El alquiler de locomotoras de Renfe resulta esencial para que estas compañías puedan ejercer su actividad. Desde hace un año, existe un nuevo procedimiento de alquiler de locomotoras que ha sido ineficiente.

De hecho, la escasez de locomotoras y la incertidumbre sobre el momento en el que Renfe Alquiler las pone en el mercado ha supuesto que, en muchas ocasiones, las locomotoras se asignaran por sorteo y a un precio superior.

Concretamente, de las ocho locomotoras asignadas en los procedimientos celebrados en mayo, junio y noviembre de 2021, siete lo fueron mediante sorteo, y cinco a un precio un 20% más caro que el precio resultante del mecanismo de asignación anterior.

### **Escasez de locomotoras**

La CNMC considera que las situaciones de escasez de oferta continuarán o incluso podrían agravarse en el futuro por las medidas de estímulo al transporte ferroviario de mercancías. De hecho, la Iniciativa Mercancías 30<sup>1</sup> del Ministerio de Transportes tiene como objetivo duplicar la cuota modal del ferrocarril en el transporte de mercancías en España.

---

<sup>1</sup> <https://www.mitma.gob.es/ferrocarriles/mercancias-30>

Por todo ello, es deseable el aumento de la oferta de alquiler y que las locomotoras se pongan a disposición de las empresas con transparencia y se anuncie con antelación suficiente.

### **Obligaciones impuestas por la CNMC**

Para mejorar la transparencia en el mercado del alquiler de locomotoras, la CNMC ha impuesto a Renfe Alquiler la obligación de publicar en su página web, al final de cada año natural, la previsión de las locomotoras que pondrá en alquiler durante, al menos, el año siguiente.

Para que Renfe Alquiler pueda cumplir eficazmente su obligación de transparencia es preciso que Renfe Mercancías le informe previamente de las locomotoras que planea aportarle, pues esta filial del Grupo Renfe es la que le vende las locomotoras que luego pone en alquiler.

Las obligaciones de transparencia se han establecido hasta el 1 de enero de 2025, momento en que procederá reevaluar la situación a la vista del resultado del ciclo inversor actual.